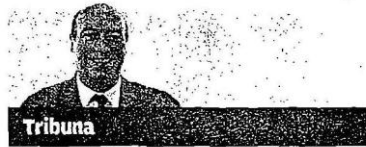


Voces y Miradas



Tribuna

Vicente Llopis Pastor

► Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales.
Vicedecano del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

TRANSPARENCIA PÚBLICA

La Fundación Popular de Estudios Vascos organizó el día 17 de mayo de 2010, en Bilbao, una jornada de reflexión sobre problemas de financiación y transparencia de las entidades públicas españolas y sus organismos dependientes. Esta jornada tuvo lugar bajo el título «Administraciones Públicas: auditoría y transparencia» y en la que, entre otros, intervino don Valentí Pich Rosell, presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España. Don Valentí Pich es un acreditado economista de gran trayectoria profesional en el mundo de las auditorías. En su ponencia puso de manifiesto un reciente estudio elaborado por el Registro de Economistas Auditores (REA) del citado Consejo General de Economistas de España sobre auditorías en el sector público.

Tal vez sea interesante resaltar algunos datos del citado estudio. Por ejemplo, los de que el diecisiete por ciento de las personas que tienen empleo en España en el sector público, lo cual supone más de tres millones de trabajadores, de ellos unas tres cuartas partes es personal al servicio de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, o sease, cerca de dos millones y medio de empleados. El peso de las entidades públicas en España es muy elevado, no sólo en cuanto a nivel de empleo sino también porque, directa e indirectamente, participan en casi un cincuenta por ciento del producto interior bruto (PIB) de nuestro país.

Pues bien, solamente un ocho por ciento de las entidades públicas españolas se ven sometidas a una auditoría externa y, en el caso de la Administración local, todavía lo es en menor proporción, ya que tan sólo son auditadas un cinco por ciento. Así nos encontramos con que de las 26.630 entidades públicas existentes en nuestro país tan sólo 1.719 son auditadas externamente. Extraña resulta la dicotomía en la que se estructura la economía española, ya que las empresas, sociedades y entidades privadas, en su mayoría están obligadas a auditorías externas, de cuyos resultados han de ser informados sus asambleas, juntas y órganos de gestión y que han de ser presentadas en el registro mercantil para que pueden ser conocidas por todo el mundo; amén del propio seguimiento fiscal que sobre ellas ejerce la Administración Tributaria del Estado.

Esta información está referida a auditorías externas realizadas por terceros. Es indudable que el Estado tiene sus propios controles internos y eficientes servicios de intervención de sus actividades y es lógico pensar que ello resulte suficiente. No obstante don Valentí Pich Rosell abogó por llevar a cabo cambios legislativos que establezcan la obligación periódica de someter a auditorías externas a las entidades públicas y manifestó la necesidad de disponer de una Ley de Transparencia para el sector público que daría una mayor confianza de los ciudadanos sobre las actividades de la Administración Pública y, también, equipararía a los sectores públicos y privados de nuestra economía.

Sin embargo, yo creo que ahora no es el momento de establecer la externalización del control de las entidades públicas por medio de auditorías independientes por lo costoso que resultan, lo cual es contradictorio al criterio de reducción de gasto público que está llevando a cabo el Gobierno español y por las susceptibilidades que en algunos sectores puede ocasionar.